

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N° 217 -2022-GRA/GR

Huaraz, 05 MAY 2022

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 392-2021-GRA/GR de fecha 15 de octubre de 2021, el Documento S/N de fecha 03 de mayo de 2022, emitido por el señor Héctor Manuel Flores Matienzo,

y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme prevé el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y modificada con Ley N° 31433, "Ley que modifica la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley n° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de Concejos Municipales y Consejos Regionales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización"; es atribución del Gobernador Regional: "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto";

Que, el literal c) del artículo 13° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ancash, modificado parcialmente a través de la Ordenanza Regional N° 007-2021-GRA/CR, señala que, el Gobernador Regional de Ancash, tiene entre sus atribuciones la de: "Designar y cesar al Gerente General Regional y los Gerentes Regionales; así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza, en todos los niveles de organización del Gobierno Regional de Ancash";

Que, con Resolución N° 0163-2021-JNE, de fecha 27 de enero de 2021, emitida por el Jurado Nacional de Elecciones, se convoca a don Henry Augusto Borja Cruzado, identificado con DNI N° 42482191, para que asuma en forma provisional, el cargo de Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ancash, en tanto se resuelve la situación jurídica de la Autoridad suspendida, para lo cual se le otorga la respectiva credencial que lo faculte como tal;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 392-2021-GRA/GR de fecha 15 de octubre de 2021, se designó al Abog. HECTOR MANUEL FLORES MATIENZO en el cargo de confianza de Director de la Oficina de Asesoría Legal – Director de Sistema Administrativo III, con Código D5-02-



295-3 – Clasificación EC, modalidad CAS funcionario de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Áncash, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo;

Que, mediante el Documento S/N de fecha 03 de mayo de 2022, el Abog. Héctor Manuel Flores Matienzo, presenta su renuncia voluntaria e irrevocable al cargo de Director de la Oficina de Asesoría Legal de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, por motivos estrictamente personales;

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones establecidas por el literal d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Ordenanza Regional N° 008-2017-GRA/CR y sus modificatorias, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de Ancash, y demás antecedentes; y contando con el visto bueno del Gerente General Regional, el Gerente Regional de Asesoría Jurídica y el Subgerente de Recursos Humanos;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR a partir de la fecha, la renuncia presentada por el Abog. **HECTOR MANUEL FLORES MATIENZO** y en consecuencia **DAR POR CONCLUIDA** su designación en el cargo de confianza de Director de la Oficina de Asesoría Legal – Director de Sistema Administrativo III de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Áncash, dándosele las gracias por los servicios prestados en la Institución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR a partir de la fecha al Abg. **DAVID ARMANDO MORALES LEIVA**, en el cargo de confianza de **DIRECTOR DE LA OFICINA DE ASESORÍA LEGAL – DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO III**, con Código D5-02-295-3 – Clasificación EC, modalidad CAS funcionario de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Áncash, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO legal toda disposición y/o acto administrativo que contravenga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


 GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
 GOBERNACIÓN REGIONAL
 ING. HENRY AUGUSTO BORJA CRUZADO
 Gobernador Regional (p)

